

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 265-2005

Guatemala, 08 de diciembre de 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación de asignaciones con fuente de financiamiento 29 "Otros recursos del Tesoro con afectación específica", dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir compromisos de pago de estimaciones de trabajos en el presente ejercicio fiscal, en concepto de mejoramiento vial y obras conexas que tiene la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-;

CONSIDERANDO:


Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 820, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
263	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	29	<u>46.000.000</u>	<u>46.000.000</u>

Fuente de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>46,000,000</u>	<u>46,000,000</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>46,000,000</u>	<u>46,000,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>46,000,000</u>	<u>46,000,000</u>
Categoría programática "Proyecto"	46,000,000	46,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 46,000,000) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

